



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN

Combustible de Respaldo para Nehuenco II, en Situación de Emergencia

DFZ-2013-372-V-RCA-EI

	Nombre	Firma
Aprobado	Kay Bergamini L.	<input checked="" type="checkbox"/>  _____ Kay Bergamini L. Jefe División de Fiscalización Firmado por: Kay Joaquín Bergamini Ladrón de Guevara
Revisado	Claudia Pastore H.	<input checked="" type="checkbox"/>  _____ Claudia Pastore H. Fiscalizador Firmado por: Claudia Pastore Herrera
Elaborado	Rodrigo García C.	<input checked="" type="checkbox"/>  _____ Rodrigo García C. Fiscalizador Firmado por: Rodrigo Antonio García Caballero

Tabla de Contenidos

<i>Tema</i>	<i>Página</i>
1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	3
1.1 Antecedentes Actividad o Fuente Fiscalizada	3
1.2 Antecedentes de Representantes de la Actividad o Fuente Fiscalizada	3
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	4
4. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS	5
4. CONCLUSIONES	5

1. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

1.1 Antecedentes Actividad o Fuente Fiscalizada

Fecha de Inspección / Periodo de reporte: 01.10.2012 – 31.12 2012.	Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Proyecto “Combustible de Respaldo para Nehuenco II, en Situación de Emergencia”.
Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: El proyecto se ubica 10 kilómetros al SW de la ciudad de Quillota y cercana a la intersección de la Ruta Ch 60 con la Ruta 62, entre los puentes Venecia 1 y Venecia 2, Comuna de Quillota. Las coordenadas de ubicación del proyecto son 6.353.276 S y 282.708 E, según Datum WGS 84.	Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En Operación

1.2 Antecedentes de Representantes de la Actividad o Fuente Fiscalizada

Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: COLBUN S.A.		Domicilio: Av. Apoquindo 4775, Piso 11, Las Condes.
RUT o RUN: 96.505.760 - 9	Teléfono: 2 - 460.40.00	Correo electrónico: contacto@colbun.cl
Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Ignacio Cruz Zabala.		Domicilio: Av. Apoquindo 4775, Piso 11, Las Condes
RUT o RUN: 7.431.687-5	Teléfono: 2 - 460.40.00	Correo electrónico: contacto@colbun.cl

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Informe de Seguimiento Ambiental de RCA: X Actividad No Programada: _____

En caso de corresponder a una actividad NO Programada, precisar si fue recibida por:

Denuncia: _____ De Oficio: _____ Otros: _____

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Indicar el alcance de la actividad de fiscalización, se fiscalizó:

- Resolución (es) de Calificación ambiental (es), especificar: RCA N°18/2006, Región de Valparaíso
- Sin RCA, especificar: _____
- Normas de Emisión, especificar: _____
- Normas de Calidad, especificar: _____
- Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar: _____

En caso de corresponder a un Informe de Seguimiento, la materia objeto de la fiscalización es:

	Aguas marinas		Residuos líquidos
X	Aguas subterráneas		Residuos sólidos
	Aguas superficiales		Ruidos y/o vibraciones
	Aire		Sistemas de vida y costumbres
	Fauna		Suelos y litología
	Flora y vegetación		Plan de Compensación
	Patrimonio histórico y cultural		Otros: Especificar:

4. RESUMEN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

Se encomienda a la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso, el examen de información ingresado por Colbún S.A. denominado “Reporte N°04/12: Extracción de Aguas de Pozos Complejo Termoeléctrico Nehuenco, período octubre-noviembre-diciembre 2012”.

Mediante el ORD N°214 del 8 de febrero de 2013 la Dirección General de Aguas de la Región de Valparaíso informa a la SMA el resultado del examen de información encomendado:

	Exigencia:	Hecho(s) Constatado(s) o Resultado (s) Obtenidos :
N°1	<p><u>Considerando 5.1:</u></p> <p>5.1. Plan Existente de Monitoreos del Complejo Termoeléctrico Nehuenco (CTN).</p> <p>Monitoreo de Agua</p> <p>- Periodicidad Informe: Trimestral.</p>	<p>El reporte entregado por el Titular informa el consumo de agua desde 10 pozos autorizados para el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 2012. Según dicho reporte, los caudales mínimos y máximos de extracción registrados fueron de 11,86 [l/s] y 238,44 [l/s], respectivamente.</p> <p>Al respecto, la Dirección General de Aguas indica que no tiene observaciones a los antecedentes presentados por el titular, no obstante hace presente que los reportes trimestrales de extracción de agua de pozo del Complejo Termoeléctrico Nehuenco deben ser presentados conforme al Considerando 7.5 de la RCA N°03/1997 del proyecto “Nehuenco” y no según la RCA N°18/2006. Cabe señalar que la RCA N°03/1997, en el considerando 7.5, establece el deber del Titular de “contar con un sistema, aprobado en forma previa por la DGA, de registro continuo de medición del agua consumida por la Central desde los pozos profundos”, agregando luego que “se informará trimestralmente a Corema V Región las cantidades de aguas extraídas desde los pozos utilizados por el proyecto”.</p>

4. CONCLUSIONES

- La Dirección General de Aguas indica que no tiene observaciones a los antecedentes presentados por el titular, referidos a los caudales mínimos y máximos de extracción registrados durante el período octubre-noviembre-diciembre 2012.
- La Dirección General de Aguas solicita que en lo sucesivo, el Reporte N°04/12 Extracción de Aguas de Pozos Complejo Termoeléctrico Nehuenco, período octubre-noviembre-diciembre 2012, sea presentado de acuerdo a lo establecido en el Considerando 7.5 de la RCA N°03/1997.
- El reporte deberá dar cumplimiento, en definitiva, a lo establecido tanto a la RCA N°18/2006 como a la RCA N°03/1997.